RESOLUCIÓN DECANAL Nº 337-2025-UNSCH-FCA-CF

Ayacucho, 6 de octubre de 2025

VISTO:

La solicitud presentada por el docente Germán F. De La Cruz Lapa para la conformación del Grupo de Investigación; el informe favorable emitido por la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias Agrarias; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 250-2021-UNSCH-R, de fecha 14 de julio de 2021, se aprobó la Directiva para la conformación de los Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 768-2024-UNSCH-R, de fecha 22 de febrero de 2024, se aprobó la Política del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con fecha 12 de septiembre de 2025, el docente Germán F. De La Cruz Lapa presentó la propuesta de conformación del Grupo de Investigación denominado "Genómica, Metabolómica y Biotecnología en Cultivos-Crianzas Andinos" (GMBCA);

Que, mediante Memorando N° 019-2025-UNSCH-UIIFCA, de fecha 15 de septiembre de 2025, la Directora de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ph.D. Marhleni Cerda Gómez, remite la documentación correspondiente, emitiendo opinión favorable para el registro y reconocimiento del mencionado Grupo de Investigación;

Que, conforme a lo dispuesto en la Directiva para la Conformación de Grupos de Investigación de la UNSCH y en la Resolución del Consejo Universitario N° 1950-2025-UNSCH-CU, mediante la cual se delega al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias las atribuciones del Consejo de Facultad a partir del 9 de septiembre de 2025, hasta la elección del nuevo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, a propuesta de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la conformación del siguiente Grupo de Investigación:

1. GRUPO DE INVESTIGACION Nº 01

Nombre del Grupo de Investigación	"GENOMICA, METABOLOMICA Y BIOTECNOLOGIA EN CULTIVOS_CRIANZAS ANDINOS"
Acrónimo:	GMBCA
Facultad:	Ciencias Agrarias
Área de investigación:	BIOTECNOLOGIA
Líneas de investigación:	BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA; BIOTECNOLOGIA DE RECURSOS GENETICOS; BIODIVERSIDAD, MEJORAMIENTO GENÉTICO Y SALUD ANIMAL
Categoría:	CONSOLIDADO
Coordinador:	German Fernando De La Cruz Lapa
Link del CTI – Vitae del Coordinador:	https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=0017776
Celular del Coordinador:	966772348
E-mail del Coordinador:	german.delacruz@unsch.edu.pe
Investigadores titulares: (Máx 4)	Ph.D. Germán Fernando De la Cruz Lapa (Coordinador) Dr. Antonio Jerí Chávez Dr. Raúl Alberto Caballa León Dr. Eleazar Chuchón Angulo
Investigadores colaboradores: (Máx 2)	- Mtra (c). Lizarbe Felix Yenifer Angela Contratada– FIQM – UNSCH, Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias – UNSCH. - M.Sc. Angela Juana Requis Quintanilla, Escuela Profesional de Agronomía – FCA – UNSCH - Dr. Alberto Luis Huamaní Huamaní, Profesor que Investiga – UNSCH, Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias – UNSCH
Estudiantes: (Máx 2)	- Rodolfo Mariano Barraza Flores (Pregrado – Agronomía – UNSCH) - Susan Alarcon Romaní (Pos – Grado- Agronegocios UNSCH)

Investigadores sin vínculo laboral:	- Ph.D. Carlos Irvin Arbizu Berrocal. Investigador, Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza (UNTRM) Amazonas – Perú. - Ph. D. (c) Edgar Neyra Valdez Investigador, Universidad Peruana Cayetano Heredia – UPCH. Lima Perú. - Dr. Edgar Alfonzo López Landavery, Investigador, Universidad Nacional del Santa (UNA). Ancash - Perú

Artículo 2°.- APROBAR la vigencia del Grupo de Investigación por el periodo de dos (2) años, comprendidos desde la fecha de emisión de la presente resolución, conforme a lo establecido en el numeral XII de la Directiva para la Conformación de Grupos de Investigación aprobada mediante Resolución Rectoral N° 250-2021-UNSCH-R. Finalizado dicho periodo, y a solicitud del coordinador del Grupo de Investigación, la Unidad de Investigación de la Facultad evaluará el desempeño del grupo y elevará el informe al Consejo de Facultad para la ratificación o renovación de la vigencia por dos (2) años adicionales, con copia para el Instituto de Investigación del Vicerrectorado de Investigación.

Artículo 3°.- REMITIR la presente Resolución a la Dirección del Instituto de Investigación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias Agrarias y a los docentes coordinadores de los grupos de investigación, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
VRINV
DII
Archivo
Interesado
FER/emhp